

reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-206-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento número 50. Vivienda tipo B, de 89 metros 18 decímetros cuadrados útiles, situada en la planta cuarta de altos del bloque lateral derecho del edificio general, sito en San Juan de Alicante, con fachada principal a la calle Dieciocho de Julio, por la derecha, calle en proyecto, y por la izquierda, calle Colón.

Esta vivienda tiene como anejo inseparable el armario trastero número 12, ubicado en la planta de semisótano de este bloque lateral derecho, que tiene una cabida de 2 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 5, sección San Juan, libro 1.342, folio 103, finca 13.447.

Tipo de subasta: 9.534.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 1 de diciembre de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—293.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 661/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Mar Ochoa Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-661-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. 8. Vivienda en planta segunda, tipo B-1, del edificio sito en Campello, en la avenida de Germanies, ángulo a la calle Alcalde Baeza Santamaría. Superficie construida con participación en elementos comunes 106,17 metros cuadrados y útil de 80,04 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, dos baños, dos dormitorios, cocina, salón-comedor, terraza y galería. Linda: Frente,rellano y viviendas A-1 y C-1 de esta planta; derecha, entrando, vivienda C-1 y patio de luces; izquierda, vivienda A-1 y patio de luces, y fondo, calle Alcalde Baeza Santamaría. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 6 de Alicante en el tomo 1.571, libro 350 de Campello, folio 15, finca registral número 23.213, inscripción segunda.

2. 2. Local comercial en planta baja, de superficie construida 160,85 metros cuadrados y útil de 144,95 metros cuadrados, a dos niveles, sin distribución y con aseó. Forma parte del edificio sito en Campello (Alicante), en la avenida de Germanies, ángulo a la calle Alcalde Baeza Santamaría. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, rampa de garaje y calle Alcalde Baeza Santamaría; izquierda, zaguán 1, caja de escalera y patio de luces, y fondo, doña Vicenta, doña Encarnación y doña Carmen Giner Baeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante en el tomo 1.571, libro 350 de Campello, folio 3, finca registral número 23.207, inscripción segunda.

Tipos de subasta:

Finca registral número 23.313, 9.200.000 pesetas.

Finca registral número 23.207, 11.500.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de diciembre de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—57.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Rosalina Alcobér Reynier, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-176-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar del conjunto residencial inmobiliario denominada «El Raconet», ubicado en término municipal de El Campello, partida Alcalasí. Está en la única fila de ellas, formada por nueve, donde es la sexta, contando desde el este. Sobre la parcela en que se ubica, ocupa una superficie de 121 metros 80 decímetros cuadrados, y tiene la superficie que a continuación se indica distribuida en plantas baja y alta, garaje en trastero en semi-sótano y jardín. Ocupan una superficie construida aproximada en sus plantas baja y alta de 110 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados aproximadamente, conteniendo dichas plantas vestíbulo, cocina, lavadero, aseo, comedor-estar, tres dormitorios, paso y baño. Y en su planta sótano tiene una superficie construida aproximada de 39 metros cuadrados y útil de 31 metros 20 decímetros cuadrados. Todas sus plantas se comunican por escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante en el tomo 1.562, libro 341 de Campello, folio 77, finca registral número 22.428. Tipo de subasta: 7.680.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de diciembre de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—55.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Juan Vives Raspeig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/1997, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Lubricantes Levantinos, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar

parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nave industrial ubicada en el polígono industrial «El Mesell», en partida Cagarruta, término de Campello. Ocupa una superficie de 735 metros cuadrados. De esta superficie en planta baja se dedican 20,79 metros cuadrados a oficinas y otro tanto en piso alto para oficinas y vivienda. La nave está circundada de terrenos destinados a zona de servicios. Mide la parcela 1.500 metros cuadrados. Linda: Por norte, en línea de 23 metros, con nave de «Camp, Sociedad Anónima»; sur, en línea de 23 metros, finca matriz de que se segregó, camino de servicio en medio; este, en línea de 65,20 metros, con finca de donde se segregó, y oeste, en línea de 65,29 metros, finca matriz de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante-seis, en el tomo 1.551, libro 339, folio 31, finca registral número 21.625.

Tasación primera subasta: 26.700.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 17 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario judicial.—74.643.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 862/1996, promovidos por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luna Polo, doña Dolores López Ferrete y «Bética de Manutención, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se

señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018086296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda letra D en planta primera alta de la casa en Sevilla, calle Virgen del Águila, número 4. Mide una superficie de 150 metros 25 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, salón, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y la zona de servicio, compuesta de cocina, dormitorio y cuarto de aseo. Tiene una terraza en su fachada principal a la calle Virgen del Águila. Linda: Por su frente, con zona no edificable del solar que separa la casa de la calle Virgen del Águila; por la derecha, con la vivienda letra A de esta planta, chimenea de ascensores, vestíbulo y escalera número 1; por la izquierda, con casa número 40 de la calle Fernando IV, y por el fondo, con patio central de la casa. Su cuota de participación en la comunidad es de 2,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, distrito II, de Sevilla, al folio 126, tomo 888, libro 459, finca 26.136-N, inscripción tercera. Tipo: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—74.655.